

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 177 /

CONCON, 25 ENE 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 , Ord. N° 1960 de fecha 28.12.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 8 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. MARÍA EUGENIA BERNAL AZUA** , RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 420.559 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para prestar servicios como **TRABAJADORA SOCIAL** en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2.- Podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos, uniforme corporativo y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad

3. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- [REDACTED] MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 ENE 2018

RECIBIDO HORA: _____

(5)